

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 98
ORDENANZA: 47

SERIE:2005-2006

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2005-2006 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley num. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

**AUMENTAR LAS SIGUIENTES CUENTAS:
SECCION DE EGRESOS**

Crear la siguiente cuenta y aumentar:

01-01-01-91.05	Empleados Transitorios	\$1,200.00
01-01-01-91.31	Aportación Seguro Social	<u>100.00</u>
	Total	\$1,300.00

Disminuir las siguientes cuentas:

01-01-01-91.71	Bono Navideño	\$1,000.00
01-01-01-94.06	Adiestramientos	<u>300.00</u>
	Total	\$1,300.00

SECCION 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas a que efectué los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir después de su aprobación por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente:

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DIA 28 DE marzo DE 2006.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORALE ALCALDE DE DORADO HOY 29 DE marzo DE 2006.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE